



Hospital

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA VRAEM

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 205- 2020-MPH/A.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; las Municipalidades gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 80° de la Ley N° 27972; Ley Orgánica de Municipalidades, numeral 2.5 y 2.6 establece como una de las funciones específicas compartidas de las Municipalidades Provinciales el de gestionar la atención primaria de la salud y realizar campañas preventivas;

Que, la autonomía administrativa de los Gobiernos Locales radica en la facultad de ejercer actos de gobierno; por lo que, la Municipalidad Provincial de Huanta tiene atribuciones para expresar y otorgar reconocimiento a personalidades e instituciones que por su amplia trayectoria profesional y sensibilidad social benefician a la comunidad, se identifican y contribuyen al desarrollo de nuestro país;

Que, en el marco de la crisis mundial por el nuevo coronavirus (COVID-19), el Poder Ejecutivo emitió el 15 de marzo del 2020, el Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19, cuyo artículo 1° declaró el Estado de Emergencia Nacional por quince (15) días calendario disponiendo el aislamiento social obligatorio; sin embargo, dicha situación extraordinaria es prorrogado a través del Decreto Supremo N° 051-2020-PCM, de fecha 27 de marzo del 2020, hasta el 12 de abril del presente, y luego, a través del Decreto Supremo N° 064-2020, emitido el 9 de abril del 2020, hasta el 26 de abril del 2020 y así sucesivamente hasta la fecha;

Que, la Municipalidad Provincial de Huanta y el Comando COVID-19 Provincial, en coordinación con la Presidencia del Consejo de Ministros, Ministerio de Defensa, Ministerio de salud, INDECI y el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas han visto por conveniente ejecutar acciones cívicas que contribuyan en la salud y la seguridad de la población de Huanta; para ello se viene desarrollando del 07 al 10 de octubre de 2020 la Campaña de Acción Cívica de Salud Gratuita en la ciudad de Huanta;

Que, es Política de la actual gestión municipal, ofrecer reconocimiento a las personas e instituciones que brindan su apoyo y trabajo desinteresado, sobre todo en lo referido a la preservación de la salud y cuidado de personas con el nuevo coronavirus;

De conformidad con las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; y con cargo a dar cuenta al Consejo Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- SALUDAR, AGRADECER Y FELICITAR a los profesionales que participaron de la CAMPAÑA DE ACCIÓN CÍVICA DE SALUD GRATUITA, realizado en la ciudad de Huanta del 07 al 10 de octubre de 2020 en las instalaciones de la Institución Educativa "González Vigil", atendiendo a más de 10 mil personas en las diferentes especialidades, de acuerdo al siguiente:

N°	GRADO/CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCIÓN
01	MEDIC. CIRUJANO	MARQUEZ CALVO MARIA ELENA	
02	BRIGADISTA MINSA	GUIVIACE VIDAL ZEVALLOS REVOLLAR	
03	LIC. ENFERMERÍA	CYNTHYA JUDITH AGUILAR PAUCAR	





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA VRAEM

04	TRABAJADOR SOCIAL	CAROLINA TOLEDO CABRERA	HOSPITAL DE APOYO HUANTA
05	TECNICO ADMINISTRATIVO	AUSTRAGILDA CASTRO DE VIVANCO	
06	TECNICO ENFERMERÍA	LEONOR GONZALEZ OCHOA	
07	TECNICO ENFERMERÍA	NANCY SIMBRON OZORES	
08	TECNICO ENFERMERÍA	MARIELA LUNA PAZ	
09	DIGITADOR	NANCY MENDOZA ZAMBRANO	
10	TÉCNICA ENFERMERÍA	GLADIS SOSA QUISPE	
11	LIC. ENFERMERÍA	GINA CONSUELO CARRERA FERNANDEZ	
12	OBSTETRA	RENEE PAREDES CHÁVEZ	
13	OBSTETRA	YENI EDITH PAUCAR PAREJA	
14	LIC. ENFERMERÍA	MILSA CURI TAPAHUASCO	
15	LIC. ENFERMERÍA	ESTELA MARIS PALZA MAMANI	
16	TÉCNICA ENFERMERÍA	SHARON IVETH GALVÁN MENDOZA	
17	TEC. CONTABILIDAD	FLOR MARIA VARGAS JANANPA	
18	LIC. ENFERMERÍA	VANIA FIORELLA ROMANÍ ROMÁN	
19	TÉCNICA ENFERMERÍA	RUTH MILAGROS MALLQUI PAREDES	
20	OBSTETRA	ESTFANY ZURAMA PAZ LUDEÑA	
21	BACH. ADMINISTRACIÓN	STEPHANYE LAURA POMA TORRES	
22	LIC. ENFERMERÍA	MARILUZ DE LA CRUZ CISNEROS	
23	TEC. LABORATORIO	ISAIAS MENDEZ CABEZAS	
24	BRIGADISTA MINSA	RUBEN GARCIA MORALES	
25	LIC. ENFERMERIA	KATHERIN SUSAN BUSTIOS RUIZ	
26	QUIMICO FARMACEUTICA	MERCEDES YANCE RONDINEL	
27	LIC. ENFERMERIA	MAYOMI LEANDRA CERDAN QUISPE	
28	TECNICO INFORMatico	FREDY CARRASCO RIVAS	
29	BIOLOGA	RUTH ÑAUPARI QUISPE	
30	BIOLOGA	JENNY KARINA PEREZ AYALA	
31	TECNICO INFORMatico	ALBERTO CUNTO REYES	
32	ADMINISTRADOR	JAVIER RODOLFO REAÑO ZAMUDIO	
33	MEDIC. CIRUJANO	BETZA GALINDO SARAS	

ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a los interesados e instancias pertinentes, con las formalidades de ley.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL DEL HONORABLE CONCEJO PROVINCIAL DE HUANTA A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2020 EN RAZÓN DE JUSTICIA Y HONOR DE SU HISTORIA.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

